

# INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA SERVICIOS Y EXPERTOS EXTERNOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “TERRITORIOS INTELIGENTES PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DIGITAL DE LAS EMPRESAS Y EMPRENDEDORES DEL ESPACIO MAC [SMART-ECO] DEL QUE ES INTEGRANTE SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.U. EN CALIDAD DE SOCIO.

## Índice:

1. Antecedentes y justificación de la necesidad.
2. Alineación estratégica
3. Objeto del contrato
4. Alcance del servicio contratado
5. Público destinatario del servicio
6. Descripción del servicio a realizar (Ejecución de actividades)
7. Plazo de ejecución
8. Requisitos técnicos y medios personales para la realización del contrato
9. Comunicación proyecto
10. Precio del contrato
11. Criterios de valoración ofertas

## 1. Antecedentes y justificación de la necesidad

La contratación, objeto de este informe, se enmarca en el programa aprobado por la Comisión Europea, denominado Programa de Cooperación INTERREG V-A España-Portugal MAC 2014-2020, que es el principal instrumento con el que cuentan, las regiones ultraperiféricas de España y Portugal para ofrecer una respuesta eficaz a los desafíos comunes a los que se enfrentan en materia de innovación, competitividad, internacionalización y desarrollo sostenible.

Dicho programa pretende impulsar diversos objetivos que se encuadran en diferentes ámbitos temáticos. Dentro del Eje 2, Mejorar la competitividad de las PYMES, se incluye la prioridad de inversión PI.3.d: Apoyo a la capacidad de las PYMES para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación.

Las tecnologías digitales han creado nuevos mercados y oportunidades de negocio sin precedentes. Las ciudades son actores claves para que estas oportunidades sean plenamente aprovechadas por las personas y las empresas generando crecimiento y nuevos puestos de trabajo.

Las empresas del Espacio MAC, caracterizadas por su escasa diversificación y una alta especialización en una serie de actividades económicas, tienen que unirse para desarrollar juntas nuevas herramientas de competitividad, a través de la digitalización en el caso de SMART-ECO. La cooperación entre estas ciudades nos permitirá intercambiar buenas prácticas y aprender unas de las otras, o inspirarse de modelos europeos más avanzados. Los beneficios de esta cooperación, resultarán aún más relevantes para las regiones de terceros



países participantes, que cuentan con una tasa de competitividad y digitalización de las empresas PYMES inferior al de los territorios FEDER.

En este Marco de Cooperación, la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, en adelante Sociedad de Desarrollo, se unió a la propuesta de proyecto con el acrónimo [SMART-ECO], como socio, liderada por el Ayuntamiento de Adeje, financiado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial (INTERREG V-A) España-Portugal [MAC] 2014-2020 y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), mediante resolución del Comité de Gestión del Programa, con decisión de fecha 12/06/19. El proyecto busca crear una plataforma de ciudades inteligentes para la mejora de la competitividad digital de las empresas, las microempresas, las personas autónomas y emprendedoras. Esta transformación digital de la economía local redundará en una mayor capacidad de las empresas para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y contribuirá a la diversificación económica del Espacio MAC.

La estrategia se materializará, mediante la creación de un marco de colaboración para la generación de un ecosistema digital local, la innovación tecnológica en el tejido productivo local (“digital adopters”) y en el impulso a los “nativos digitales” y las startup.

### **BENEFICIARIOS DEL FEDER (Fondo europeo de desarrollo regional)**

Beneficiario Principal	Ayuntamiento de Adeje	España/Canarias
Socio 2	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	España/Canarias
Socio 3	Ayuntamiento de Candelaria	España/Canarias
Socio 4	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	España/Canarias
Socio 5	Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife	España/Canarias
Socio 6	Instituto de Desarrollo Empresarial del Gobierno de Madeira (IDE IP RAM)	Portugal/Madeira
Socio 7	Asociación Comercial e Industrial de Funchal - Cámara de Comercio e Industria de Madeira (ACIF)	Portugal/Madeira
Socio 8	Asociación PCTTER - Parque de Ciencia y Tecnología de Isla Terceira (TERRINOV)	Portugal/Azores
Socio 9	Asociación Comercial e Industrial de Isla do Pico - ACIP	Portugal/Azores



## PARTICIPANTES TP (TERCEROS PAÍSES)

Socio 10	Instituto de Apoyo y Promoción Empresarial de Cabo Verde PROEMPRESA	Cabo Verde
Socio 11	Incubadora BIC ITIC de Cabo Verde	Cabo Verde
Socio 12	Núcleo Operacional de la Sociedad de la Información de Cabo Verde (NOSI)	Cabo Verde
Socio 13	Parque de Tecnologías Numéricas de Diamniadio del Ministerio de Economía Digital de Senegal - PTN (Parc des Technologies Numériques de Diamniadio du Ministère de l'Economie Numérique - PTN)	Senegal
Socio 14	Agencia de Informática del Estado de Senegal - ADIE (Agence de l'Informatique de l'État du Sénégal)	Senegal
Socio 15	Oficina de Organización y Metodos de la Secretaria General de la Presidencia de la República de Senegal BOM (Bureau d'Organisation et Méthodes du Secrétariat Général de la Présidence de la République de Sénégal BOM)	Senegal
Socio 16	Cámara de Comercio, de Industria y Agricultura del Gobierno de Mauritania - CCIAM (Chambre de Commerce, d'Industrie et d'Agriculture du Gouvernement de Mauritanie - CCIAM)	Mauritania

El principal valor añadido del partenariado es su diversidad económico-social y posición en la Macaronesia, en los territorios de Canarias, Azores, Madeira, Senegal, Cabo Verde y Mauritania.

La Sociedad de Desarrollo, necesita para cumplir con sus funciones, llevar a cabo la contratación de los servicios externos presupuestados en el proyecto SMART-ECO, al no disponer de los medios materiales, técnicos, ni humanos específicos para realizar estas labores.

## 2. Alineación estratégica



Esta contratación se encuentra alineada con el PAIF 2021 en concreto dentro de las Actuaciones en materia de desarrollo empresarial y emprendimiento y ahí en el apartado de Acciones de sensibilización y formación, y en las de Apoyo al emprendimiento.

Acciones de sensibilización y formación:

Acción dirigida a complementar el asesoramiento emprendedor con acciones formativas de calidad y aplicación directa.

“Espacio Emprende”. Agenda que incluye charlas, cursos, talleres, foros, etc. sobre temática emprendedora y empresarial, tanto propios como ajenos.

“Encuentros técnicos y sectoriales”, propiciando el intercambio de información y la sensibilización sobre el emprendimiento, con otros agentes del ecosistema emprendedor, establecimiento de contactos, búsqueda de socios, presencia en el mercado y la colaboración técnica, económica y comercial.

Apoyo al emprendimiento:

Esta acción está dirigida a trabajar con la persona emprendedora sobre su idea, definir su modelo de negocio, elaborar su plan de empresa, su estudio de viabilidad y prepararlo para la creación posterior de su empresa.

“Servicio de asesoramiento empresarial a personas emprendedoras y empresas”. Asesoramiento en materia jurídica, tributaria, laboral, etc. a toda persona que desee iniciar una actividad empresarial o consolidar la que ya realiza.

### 3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la externalización de la ejecución de acciones contempladas dentro del proyecto SMART-ECO Territorios inteligentes para la mejora de la competitividad digital de las empresas y emprendedores del Espacio MAC, proyecto financiado a través del programa INTERREG V-A MAC 2014-2020, que le corresponde gestionar como socio a Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife.

En concreto:

- Ejecución de la Actividad 2.1.2. Estrategia para una economía local inteligente.
- Ejecución de la Actividad 2.1.3 Estructuras de cooperación a nivel transnacional y local.
- Ejecución de la Actividad 2.2.2 Programa de Asesoramiento SMART-ECO para la digitalización de la empresa.
- Ejecución Actividad 2.2.3 Programa SMART-ECO de apoyo a la internacionalización mediante e-commerce.
- Ejecución Actividad 2.3.1 Programa SMART-ECO de apoyo a emprendedores tecnológicos.
- Ejecución Actividad 11 Comunicación



La ejecución del contrato deberá adecuarse a las condiciones recogidas en el presente informe de necesidades técnicas.

Dicho objeto corresponde a los siguientes códigos de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 79411000 Servicios generales de consultoría en gestión
- 80500000 Servicios de formación
- 73000000 Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos
- 
- 

Procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que la naturaleza de dicho objeto lo hace necesario, para su correcta ejecución.

Primer lote el referido a las ejecución de las actividades:

- Ejecución de la Actividad 2.1.2. Estrategia para una economía local inteligente.
- Ejecución de la Actividad 2.1.3 Estructuras de cooperación a nivel transnacional y local.
- Ejecución de la Actividad 2.2.2 Programa de Asesoramiento SMART-ECO para la digitalización de la empresa.
- Ejecución Actividad 2.2.3 Programa SMART-ECO de apoyo a la internacionalización mediante e-commerce.
- Ejecución Actividad 11 Comunicación

Segundo lote el referido a la ejecución de la actividad:

- Ejecución Actividad 2.3.1 Programa SMART-ECO de apoyo a emprendedores tecnológicos.

#### 4. Alcance del Servicio contratado:

El servicio objeto de la contratación forma parte del proyecto Territorios inteligentes para la mejora de la competitividad digital de las empresas y las personas emprendedoras del Espacio Mac, identificado por el acrónimo SMART-ECO y código MAC2/2.3d/358, perteneciente al Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España - Portugal, contemplado en la 2ª convocatoria MAC 2014-2020.

La prestación se configura como realización de las actividades del proyecto SMART ECO en los términos fijados por la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife y que actúa como órgano de contratación, con las facultades reconocidas en la legislación de contratos del sector público, requiriendo para ello una empresa especializada en la ejecución de Proyectos financiados con fondos europeos, que cuente con el personal y los medios adecuados.

El objetivo principal, que debe definir el servicio de ejecución es mejorar la competitividad de las empresas, creando además las condiciones para la internacionalización de las mismas, concretamente, la creación de un marco de colaboración para la generación de un ecosistema



digital local; la innovación tecnológica en el tejido productivo local (“digital adopters”) y en el impulso a los “nativos digitales” y las start-up.

Este informe recoge el conjunto de especificaciones técnicas e instrucciones que deberán cumplir las propuestas de ofertas que se presenten a la licitación, con el objetivo claro y delimitado, de ejecutar y coordinar adecuadamente las acciones dentro del Proyecto SMART-ECO correspondientes a la Sociedad de Desarrollo.

## 5. Público destinatario del servicio

Los beneficiarios directos del proyecto son las empresas, y fundamentalmente las PYMES, microempresas, las personas autónomas y emprendedoras del municipio de Santa Cruz de Tenerife, de diversos sectores, tanto tradicionales como digitales.

Los beneficiarios indirectos son la ciudadanía de las ciudades SMART-ECO, en este caso la población de Santa Cruz de Tenerife, que se beneficiará de las oportunidades de empleo creadas en la economía local. Los efectos directos e indirectos del proyecto se trasladarán a la población de la ciudad.

En este caso también, y dada las características del proyecto existirán beneficiarios de terceros países en nuestro caso Cabo Verde y Senegal, para unas acciones muy concretas dentro del desarrollo del proyecto. **Se deberá por parte de la empresa adjudicataria, encargarse de contactar por correo electrónico y teléfono con el objeto de acordar con los socios de terceros países de SMART-ECO las fechas y aspectos técnicos y logísticos de las acciones que se llevarán a cabo en dichos territorios.**

Tal y como prevé el Acuerdo de Cooperación Transnacional firmado por los socios del proyecto SMART-ECO, los gastos FEDER que se ejecuten en los terceros países tendrán que ser directamente pagados y declarados por los beneficiarios del FEDER.

## 6. Descripción del servicio a realizar (Ejecución de actividades)

La entidades y empresas contratadas para la gestión del proyecto deberán utilizar activamente, las herramientas que proporcione el proyecto, como por ejemplo la APP de comunicación entre empresas participantes de las diferentes localizaciones de los socios y/o cualesquiera que se implementen y adaptarse a los posibles cambios que se produzcan con el desarrollo práctico del mismo. Siempre deberá permanecer en contacto con el jefe de filas del proyecto (Ayuntamiento de Adeje), su asistencia técnica y la Sociedad de Desarrollo, para cualquier aclaración y/o modificaciones que se puedan producir en los productos finales a entregar del proyecto, adaptándose a las indicaciones que se establezcan.

En referencia a los indicadores propuestos, se debe tener en cuenta que los mismos son fruto de una modificación que está pendiente de confirmación por parte del Secretariado Técnico Común del proyecto (STC), en caso de que esta modificación no prosperara se tendrán en cuenta los indicadores propuestos con anterioridad en el formulario original.



La empresa adjudicataria de la prestación de este servicio, deberá participar en las reuniones de seguimiento con la Sociedad de Desarrollo, con el objeto de realizar la coordinación de la ejecución de las actividades que le han sido atribuidas en el formulario del proyecto y así llevar a cabo un correcto seguimiento administrativo del proyecto.

La empresa adjudicataria deberá:

Facilitar al Beneficiario Principal, en plazo, toda la información que le haya sido solicitada por la Autoridad de Gestión, la Secretaría Común, la Autoridad de Certificación, la Comisión Europea, las Autoridades nacionales o cualquier otra entidad competente al efecto.

Facilitar al Beneficiario Principal, periódicamente y en todo caso siempre que éste lo requiera, información sobre la ejecución de las acciones de las que son responsables.

### **Ejecución de actividades:**

#### **Ejecución de la Actividad 2.1.2. Estrategia para una economía local inteligente (Cabo Verde)**

Se trata de construir una visión compartida sobre la base del diagnóstico consensuado (2.1.1) para la transformación económica y diseñar una hoja de ruta realista y práctica para los socios SMART-ECO. En la actualidad, las ciudades participantes no disponen de documento estratégico que les permita seguir las líneas de la Estrategia Europa 2020. Por lo tanto, la estrategia local inteligente incluirá: el concepto de Smart-City, el concepto de Smart-Economy, ventajas para las ciudades/empresas/personas, problemas/retos económicos de las ciudades, visión, objetivos, sistema de indicadores, líneas de actuaciones, plan de financiación, seguimiento y evaluación de la Estrategia. La estrategia involucrará a los actores públicos y económicos, en la definición de la estrategia de transformación digital de la ciudad. Además, se elaborará un Marco Estratégico Inteligente Común SMART-ECO para la identificación de un enfoque conjunto adecuado.

Se debe realizar por parte del licitador:

- La elaboración de una Estrategia para una Economía Local Inteligente, para la transformación de Cabo Verde, con líneas de actuaciones innovadoras. A tener en cuenta que el foro de presentación y el cuadro de mandos asociado a la misma serán desarrollados por el Ayuntamiento de Adeje por lo que deberán estar coordinados en todo momento en el desarrollo de la Estrategia con este.

Producto final previsto:

1 Memoria de la Estrategia para una Economía Local Inteligente (SMART-ECO), incluyendo el detalle de las entidades asociadas a la Estrategia en Cabo Verde



## **Ejecución de la Actividad 2.1.2. Estrategia para una economía local inteligente (Santa Cruz de Tenerife)**

Se trata de construir una visión compartida sobre la base del diagnóstico consensuado (2.1.1) para la transformación económica y diseñar una hoja de ruta realista y práctica para los socios SMART-ECO. En la actualidad, las ciudades participantes no disponen de documento estratégico que les permita seguir las líneas de la Estrategia Europa 2020. Por lo tanto, la estrategia local inteligente incluirá: el concepto de Smart-City, el concepto de Smart-Economy, ventajas para las ciudades/empresas/personas, problemas/retos económicos de las ciudades, visión, objetivos, sistema de indicadores, líneas de actuaciones, plan de financiación, seguimiento y evaluación de la Estrategia. La estrategia involucrará a los actores públicos y económicos, en la definición de la estrategia de transformación digital de la ciudad. Además, se elaborará un Marco Estratégico Inteligente Común SMART-ECO para la identificación de un enfoque conjunto adecuado.

Se debe realizar por parte del licitador:

- Elaboración de una Estrategia para una Economía Local Inteligente, para la transformación de Santa Cruz de Tenerife, con líneas de actuaciones innovadoras. Deberá tomar los datos aportados en el diagnóstico, realizar conclusiones en base a estos y utilizarlos para elaborar la estrategia.
- Conseguir que se incorporen al menos 25 entidades asociadas a la Estrategia.
- Elaboración de un cuadro de mandos asociado a la Estrategia, se deberá definir e implantar para medir, cuantificar y ponderar el nivel de implantación y seguimiento.
- Organización de un foro de presentación público de la misma. La empresa será la encargada de: elaborar el contenido, contactar y confirmar la asistencia de los participantes, redacción de documentos, dinamización y todo lo que la organización del evento implique. El número estimado de participantes deberá superar las 40 personas.

Productos finales previstos:

1 Memoria de la Estrategia para una Economía Local Inteligente (SMART-ECO), incluyendo el detalle de las entidades asociadas a la Estrategia en Santa Cruz de Tenerife.

Un cuadro de mandos asociado a la misma para medir, cuantificar y ponderar el nivel de implantación de dicha estrategia.

Un informe del foro de presentación pública de la estrategia, donde se incluya la lista de participantes, fotografías, contenido, etc.

## **Ejecución de la Actividad 2.1.3 Estructuras de cooperación a nivel transnacional y local.**

Las tareas concretas que se han de ejecutar son:



Participación a nivel transnacional en los 6 Seminarios de intercambio y aprendizaje organizados por el Ayuntamiento de Adeje. Se realizarán en las distintas ciudades de la Red, participarán, además de las ciudades Smart-Eco, junto a los agentes económicos y sociales de la ciudad anfitriona y ciudades europeas invitadas (Lund, Nice o Tallin por ejemplo) para compartir buenas prácticas.

Debido a la actual situación esta participación podrá ser presencial y/u online en función de la evolución de la pandemia provocada por el Covid-19.

A nivel local, deberán crear un Grupo de Trabajo Local (GTL) en los territorios FEDER, en los que reunir a varios actores y perspectivas para enmarcar los problemas, acordar prioridades y diseñar soluciones concretas. Dicho grupo de trabajo local deberá tener al menos 12 miembros y entre sus participantes, 6 miembros propuestos por Sociedad de Desarrollo. Al menos el 75% de las asociaciones y agrupaciones empresariales deberán formar parte del mismo.

Una vez creado el Grupo de Trabajo local público-privado, este debe realizar reuniones periódicas a lo largo del proyecto (al menos dos al año)

El Grupo de trabajo local se formará, con el objetivo de involucrar a los miembros en la definición de las principales líneas de la Estrategia para una Economía Local Inteligente y actuaciones del Proyecto.

Se debe realizar por parte del licitador:

- Participación en 6 seminarios transnacionales (3 pax/viaje), los seminarios organizados por el Jefe de Fila del proyecto.
- Creación del Grupo de trabajo local público-privado (GTL) Smart-Eco S/C de Tenerife.
- 6 reuniones del GTL S/C de Tenerife.

Los productos finales previstos:

- Convenio de creación del Grupo de Trabajo Local (GTL), incluyendo: lista de participantes, y entidades de cada uno, firmas, y compromisos. Cumpliendo toda la normativa logotipos y demás.
- 6 Actas de reuniones de los Grupos de Trabajo Local (GTL) a desarrollar en los plazos establecidos.

**Ejecución de la Actividad 2.2.2 Programa de Asesoramiento SMART-ECO para la digitalización de la empresa.**



El principal obstáculo que impide el desarrollo de proyectos de tecnología es la mala definición de las necesidades/requerimientos técnicos. Con esta actividad se asesorará tecnológicamente a las empresas SMART-ECO para incrementar su capacidad competitiva gracias a las TICs

Fase 1: Medios y herramientas necesarias.

- Base de datos de empresas del territorio (censo empresarial). Será desarrollada por el Ayuntamiento de Candelaria y Madeira.
- Herramienta de Gestión de las empresas. Desarrollada por Adeje y Candelaria.

Fase 2: Análisis del nivel de aprovechamiento de las tecnologías y recomendaciones de mejora.

- Herramientas de productividad en la nube: ERP, CRM, TPV, IoT, Big Data, realidad virtual, etc. - Comercio electrónico: web, tienda online, pasarela de pagos, facturación electrónica, firma digital, etc. - Marketing digital: posicionamiento web, email marketing, social media, aplicaciones móviles, IoT, etc.

Fase 3: **Programa de asesores digitales para redes sociales.**

Indicadores mínimos a cumplir:

- 1 Sesión de difusión del programa de asesoramiento SMART-ECO para la captación de las PYMES y autónomos locales potenciales.
- 20 Diagnósticos del aprovechamiento de las tecnologías de las empresas/profesionales.
- 20 Informes de recomendaciones de mejora a las empresas/profesionales.
- 20 Informes de evaluación de las recomendaciones de mejora aplicadas.
- 1 Organización de un programa de asesores digitales para redes sociales.

Los productos finales previstos son:

- Informe de la Sesión de difusión y captación realizadas: repercusiones mediáticas, resumen, fotografías.
- 20 Memorias de los Diagnósticos del aprovechamiento de las tecnologías de las empresas/profesionales.
- 20 Informes de recomendaciones de mejora a las PYMES.
- 20 Informes de evaluación de las recomendaciones de mejora aplicadas.
- 1 memoria del programa de asesores digitales para redes sociales. para la creación/revisión de perfiles en redes sociales (Facebook, Instagram, Tripadvisor)

**Ejecución Actividad 2.2.3 Programa SMART-ECO de apoyo a la internacionalización mediante e-commerce.**



La realidad que impide el desarrollo de proyectos de tecnología, es el nivel limitado de internacionalización de las empresas. El tejido empresarial de la Macaronesia compuesto principalmente por PYMES, a pesar de su crecimiento experimentado en los últimos años, sigue estando muy poco presente en los mercados exteriores. Para incentivar las PYMES se plantea apoyarles en su proceso de internacionalización mediante el e-commerce. Esta iniciativa SMART-ECO se compone de:

- 1) Apoyo a la dinamización del espacio de comercio electrónico y canales de comercialización on-line de las PYMES (multilingüe, estructuración, sistema de gestión, posicionamiento CRM)
- 2) Implantación de las soluciones de intensificación de e-commerce
- 3) Sistema de evaluación y seguimiento de la internacionalización de PYMES

Se debe realizar por parte del licitador:

- 20 Planes de dinamización del espacio de comercio electrónico y canales de comercialización online de las PYMES (multilingüe, estructuración, sistema de gestión, posicionamiento CRM)
- Implantación de las soluciones tecnológicas en 20 empresas PYMES: adquisición de herramientas de productividad en la nube, desarrollo de su comercio electrónico a través del posicionamiento web y marketing digital.
- Sistema de evaluación y seguimiento a 20 PYMES, que permita definir los resultados económicos y competitivos alcanzados gracias al e-commerce: % crecimiento económico, número de ventas alcanzadas mediante la comercialización on-line, % comercio transfronterizo.

Productos finales previstos:

- 20 Planes de dinamización del espacio de comercio electrónico y canales de comercialización online de las PYMES.
- 20 Informes de las soluciones tecnológicas aplicadas en las empresas PYMES: adquisición de herramientas de productividad en la nube, desarrollo de su comercio electrónico a través del posicionamiento web y marketing digital.
- 20 Memorias de evaluación y seguimiento de la internacionalización de las PYMES participantes.

### **Ejecución Actividad 2.3.1 Programa SMART-ECO de apoyo a emprendedores tecnológicos.**

Un Programa de apoyo a emprendedores tecnológicos SMART-ECO reunirá los siguientes elementos claves de éxito:

- 1) Selección de participantes con “verdaderas” posibilidades de emprender.
- 2) Formación práctica, según Naciones Unidas, con metodología contrastada y materiales didácticos específicos.
- 3) Docentes acreditados y con experiencia emprendedora



- 4) Acompañamiento profesional
- 5) Evaluación de resultados alcanzados.

Comprenderá las siguientes acciones:

- 1) Seminario de presentación.
- 2) Entrevistas de selección de emprendedores (grado de madurez de la idea y viabilidad estimada).
- 3) Acompañamiento durante 6 meses mediante sesiones de coaching (2 al mes).
- 4) Congreso para emprendedores tecnológicos donde asistirán emprendedores participantes en el programa y se presentarán casos de éxito y charlas teóricas

Se debe realizar por parte del licitador:

- Seminario de presentación del Programa de apoyo SMART-ECO, abierto a los emprendedores tecnológicos.  
La tarea a realizar es la organización de un seminario de presentación del Programa de apoyo SMART-ECO, abierto a las personas emprendedoras tecnológicas. La empresa será la encargada de elaborar el contenido de la presentación, contactar y confirmar la asistencia de los participantes, redacción de documentos, dinamización y todo lo que la organización del evento implique. Se trata de dar a conocer el programa de apoyo y captar a posibles personas interesadas en participar en él. El número estimado de participantes deberá superar las 40 personas.
- Proceso de selección de emprendedores (grado de madurez de la idea y viabilidad estimada) en el cual se realizarán entrevistas a nivel local. (Acción a realizar en Senegal y en Santa Cruz de Tenerife)  
La empresa se tendrá que realizar un proceso de selección de 24 personas emprendedoras valorando el grado de madurez de la idea que quieren llevar a cabo y la viabilidad del proyecto que pretenden poner en marcha.  
La tarea que se tiene que ejecutar es realizar un proceso de selección de personas emprendedoras (grado de madurez de la idea y viabilidad estimada), en el cual se realizarán entrevistas a nivel local. La empresa elaborará los documentos que estime necesarios para ejecutar esta tarea.
- Formación práctica a 24 Emprendedores, según la metodología de las Naciones Unidas, para el desarrollo de la idea de negocio de base tecnológica, la preparación del plan de negocio y la evaluación de su viabilidad (80 horas) (12 emprendedores en Senegal y 12 en Santa Cruz de Tenerife)  
La tarea que se ha de ejecutar, dentro del programa de apoyo a emprendedores tecnológicos, es facilitar la formación práctica a las 24 personas emprendedoras seleccionadas para el desarrollo de la idea de negocio con base tecnológica, la preparación de un plan de negocio y la evaluación de su viabilidad, según metodología de las Naciones Unidas. La empresa se encargará de preparar el contenido y de impartirlo. Su duración deberá ser de 40 horas en total y se impartirá a lo largo de una semana, 8 horas diarias.



- Acompañamiento de 6 emprendedores durante 6 meses mediante sesiones de coaching (2 al mes) en Santa Cruz de Tenerife.

La empresa deberá ofrecer un programa de apoyo a emprendedores tecnológicos SMART-ECO, en la que se realizará el acompañamiento y coaching de las personas emprendedoras seleccionadas.

La tarea que se ha de realizar es el acompañamiento a las 6 personas emprendedoras seleccionadas en la tarea anterior, durante 6 meses, mediante sesiones de coaching (2 al mes). Se trata de apoyar y orientar en el proceso de emprendimiento tecnológico. La duración de las sesiones será de 2 horas cada una, siendo el total del programa de acompañamiento y coaching, por persona emprendedora, de 24 horas.

- 1 Congreso de emprendeduría tecnológica para presentar resultados, donde intervendrán: emprendedores participantes en el programa y casos de éxito y charlas teóricas.

La tarea a desarrollar es la organización de un congreso de emprendeduría tecnológica en Santa Cruz de Tenerife para difundir los resultados del programa de apoyo (resultados, conclusiones, recomendaciones, sugerencias, etc.), donde intervendrán las personas emprendedoras participantes en el programa, exponiendo los casos de éxito y con charlas teóricas. La empresa adjudicataria tendrá que organizar y dirigir dicho congreso. El número estimado de participantes deberá superar las 40 personas.

Productos finales previstos:

- 1 Informe del seminario celebrado: listado de participantes, fotografías, notas de prensa.
- Listado de los 12 emprendedores seleccionados en Santa Cruz de Tenerife: nombre, currículum, resumen y criterios del proyecto a desarrollar.
- 1 listado de los 12 emprendedores seleccionados en Senegal: nombre, currículum, resumen y criterios del proyecto a desarrollar.
- 1 memoria de formación práctica: programa, listado de participantes, fotografías (12 Emprendedores en Senegal y 12 en Santa Cruz de Tenerife)
- 36 Informes de acompañamiento mensual coaching, por cada emprendedor tecnológico (6), incluyendo los relatorios de cada reunión (2 al mes) donde se detallan la fecha, el lugar, los avances de los proyectos tecnológicos.
- 1 Informe del congreso incluyendo: programa, listado de participantes, fotografías, impactos mediáticos.

Aclaración:



Las actividades que conlleven selección de participantes, deben contar con el visto bueno de la Sociedad de Desarrollo, debiendo de cumplir las empresas seleccionadas con requisitos que serán proporcionados al proveedor con carácter previo a su selección.

También deberá ser tenido en cuenta por el licitador que las actuaciones en terceros países (Senegal y Cabo Verde), deberán estar coordinadas con los socios que se encuentren en ese territorio, la Sociedad de Desarrollo y el Jefe de filas del proyecto.

## **Ejecución Actividad 11 Comunicación**

**El licitador deberá contemplar los trabajos planteados a continuación, no superando el presupuesto de 4.750€ (IGIC incluido), en los que se incluyen todos los conceptos descritos. Además deberá realizar las acciones de comunicación de las actividades que se desarrollen en el lote nº2, dentro de este presupuesto, coordinándose con la empresa que resulte contratada para la ejecución de ese lote, en todo caso el gasto en comunicación para este lote nº2 deberá ser inferior a 800€.**

En el marco de la comunicación, el licitador deberá publicitar la operativa global para dar cumplimiento con la correcta difusión y promoción del proyecto, así como de los diferentes hitos que se solicitan en el mismo.

Asimismo, el licitador deberá realizar un seguimiento permanente al proyecto y mantener una comunicación fluida con la Sociedad de Desarrollo con el fin de optimizar las diferentes comunicaciones y reforzar aquellas que lo necesiten.

Estos trabajos deberán realizarse a lo largo de toda la duración del proyecto y para lo cual deberán coordinarse con el equipo que designe la Sociedad de Desarrollo. Además se entenderá también que el licitador deberá entregar los materiales de comunicación (ya sea notas de prensa, comunicados, convocatorias, *copies* de redes sociales, etc.) a la Sociedad de Desarrollo para su validación.

A continuación se exponen los trabajos MÍNIMOS a desarrollar en materia de comunicación, aunque el licitador podrá ampliar el número de dichos trabajos incluyéndose en el plan de medios o coordinándose con la Sociedad de Desarrollo durante el transcurso del proyecto al detectarse nuevos ítems susceptibles de ser comunicados:

- Diseño de las piezas para la correcta difusión de este proyecto en diferentes canales (online y offline). Esta creatividad deberá estar alineada con la identidad del Ayuntamiento de Santa Cruz y la Sociedad de Desarrollo, así como debe cumplir con los requisitos establecidos en el proyecto Smart-Eco en sus manuales de identidad. Dicho diseño deberá adaptarse al canal correspondiente generando piezas que no sean idénticas sino particulares de cada red.

Las piezas de promoción y artes finales (en adelante AF) que la Sociedad de Desarrollo necesitará, también deben ser confeccionados. Tendrán la consideración de desarrollo de AF la realización, para la producción de los medios, los contenidos y las



piezas correspondientes, de todo tipo de artes finales, layouts, wireframes, diseños, maquetaciones, prototipos, etc.

- Promoción y difusión del proyecto, ya sea a través de canales online y offline, con el fin de promocionar una comunicación adecuada al proyecto. Se deberá incluir un plan de medios en PDF con una propuesta de inserciones y canales o soportes con temporalidad y motivación de la elección de los mismos para los siguientes ítems del proyecto:

- Captación de empresas susceptibles a participar.
  - Difusión tanto previa (con el objetivo de anunciar) como posterior (con el fin de proporcionar los resultados) de los seminarios y jornadas que se realicen en el marco de este proyecto. Esta difusión deberá contemplar como mínimo la elaboración de notas de prensa, convocatorias, *newsletter* y/o anuncios de acuerdo a los requisitos de las actividades que así lo planteen.
- Difusión de publicaciones relacionadas con las actividades específicas de coaching que se realicen en el marco de este proyecto.

Igualmente, se deberá dar promoción previa y posterior así como una correcta difusión a los siguientes ítems:

- Actividad 2.1.2. Estrategia para una economía local inteligente.

Difusión previa y posterior de la presentación pública de la estrategia, donde se mencionen los participantes, se incluyan fotografías y se describa el contenido de lo acontecido, etc.

- Actividad 2.1.3 Estructuras de cooperación a nivel transnacional y local:

- 6 seminarios transnacionales.
- Creación del grupo de trabajo local público-privado (GTL) Smart-Eco S/C TFE.
- 6 reuniones del GTL S/C TFE.

- Actividad 2.2.2 Programa de Asesoramiento SMART-ECO para la digitalización de la empresa:

- Sesión de difusión del programa de asesoramiento SMART-ECO para la captación de las PYMES y autónomos locales potenciales.
- Comunicaciones periódicas en los canales que estime el licitador sobre diagnósticos del aprovechamiento de las tecnologías de las empresas/profesionales; informes de recomendaciones de mejora a las empresas/profesionales; informes de evaluación de las recomendaciones de mejora aplicadas; y sobre el programa de asesores digitales para redes sociales.



- Actividad 2.2.3 Programa SMART-ECO de apoyo a la internacionalización mediante e-commerce:
  - Difusión de resultados de los planes de dinamización del espacio de comercio electrónico y canales de comercialización online de las PYMES (multilingüe, estructuración, sistema de gestión, posicionamiento CRM).
  - Difusión de la implantación de las soluciones tecnológicas en 20 empresas PYMES: adquisición de herramientas de productividad en la nube, desarrollo de su comercio electrónico a través del posicionamiento web y marketing digital.
  - Promoción y difusión del sistema de evaluación y seguimiento a 20 PYMES, que permita definir los resultados económicos y competitivos alcanzados gracias al e-commerce: % crecimiento económico, número de ventas alcanzadas mediante la comercialización online, % comercio transfronterizo.
  
- Actividad 2.3.1 Programa SMART-ECO de apoyo a emprendedores tecnológicos:
  - Seminario de presentación del Programa de apoyo SMART-ECO, abierto a los emprendedores tecnológicos.
  - Difusión de los diferentes procesos de selección de emprendedores que se desarrollen durante la vigencia del proyecto.
  - Difusión previa y posterior de la formación práctica a 24 emprendedores, según la metodología de las Naciones Unidas, para el desarrollo de la idea de negocio de base tecnológica, la preparación del plan de negocio y la evaluación de su viabilidad.
  - Comunicaciones periódicas en los canales que estime el licitador sobre el acompañamiento de 6 emprendedores durante 6 meses mediante sesiones de coaching.
  - Difusión del congreso de emprendeduría tecnológica para presentar resultados, donde intervendrán: emprendedores participantes en el programa y casos de éxito y charlas teóricas.

### *Entregables y operativa*

El licitador deberá detallar de manera clara la metodología, equipo, temporalidad y producción a seguir durante el desarrollo de la contratación entregando en un PDF dichos apartados. Además, mensualmente informará del resultado de las acciones previstas para ese periodo de tiempo con el fin de orientar permanente y estratégicamente los trabajos realizados en un PDF a modo de resumen-ejecutivo.

Deberá, asimismo, garantizar la excelente calidad de todos los servicios que se precisan más adelante. Para ello se deberá nombrar a una persona de contacto, con teléfono y correo



electrónico para seguimiento de la comunicación, así como para la resolución de incidencias, disponible, de lunes a domingo en horario de 08:00 a 19:00 h.

El licitador se compromete a facilitar, por escrito y en los términos y condiciones requeridos por la Unidad de Promoción y Comunicación de la Sociedad de Desarrollo, cualquier tipo de información que vaya vinculada al presente contrato en el plazo máximo de 24 h.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar por sí ni proporcionar a terceros datos algunos de los trabajos de comunicación contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la Sociedad. Asimismo, deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de las mismas.

El adjudicatario cederá EXPRESAMENTE a la Sociedad en un documento firmado por ambas partes con carácter ilimitado, espacial y cuantitativamente, los derechos de explotación recogidos en la Ley de Propiedad Intelectual de las piezas finales objeto de esta licitación, y, de forma expresa y documental, los de reproducción pública, transformación, distribución y comunicación pública en todo tipo de soportes y formatos, tanto gráficos como audiovisuales, así como los derechos de propiedad industrial que pudieran derivarse. Se incluye la facultad de cesión a terceros.

Con respecto a las imágenes obtenidas y utilizadas, no deben referenciar actitudes abusivas, obscenas, no inclusivas, machistas, vulgares, violentas, racistas, sexistas, amenazantes o vulnerar algún derecho fundamental de la persona, según lo establecido por la normativa vigente (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) cuyo consentimiento, en su caso, deberá ser recabado por el adjudicatario.

#### *Guarda y custodia*

El adjudicatario se compromete a mantener una copia durante la duración del contrato, de todos los trabajos de comunicación realizados para Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, SAU.

La persona/s designada por el adjudicatario para el trabajo efectivo deberá firmar una declaración jurada de uso responsable del objeto de este contrato. Así, el adjudicatario asegurará el control y garantiza la veracidad, pertinencia, puntualidad o integridad de la información dando cuenta del trabajo realizado por la persona designada a tal efecto.

#### *Transición y finalización del servicio*

Desde el punto de vista, el adjudicatario deberá:

- ★ Remitir todos los trabajos de comunicación por sistema de transferencia de archivos en árbol de jerarquía.



- ★ Entrega de informe final que recogerá incidencias, resumen de los trabajos realizados, análisis del impacto real de comunicación y cualesquiera consideraciones que el adjudicatario estime.

## 7.- Plazo de ejecución del proyecto.

El plazo para ejecutar las actividades y entregar los productos previstos se prolongará desde la adjudicación del contrato hasta el 30 de septiembre de 2022. Este se extendería en caso de prórrogas extraordinarias que se puedan dar en la ejecución del proyecto.

Será necesaria por parte del adjudicatario una planificación dentro del plazo establecido y/o su prórroga, en coordinación con el Jefe de proyecto de la entrega de los productos finales requeridos.

**En caso de una ampliación del plazo de ejecución del proyecto debido a una prórroga, porque no haya dado tiempo de ejecutar todas las actividades, y siempre que esté justificado en cuestiones que no dependan del órgano contratación o del adjudicatario, se ampliará el plazo de ejecución del contrato, sin que ello implique incremento de costes.**

## 8.- Requisitos técnicos y medios personales para la realización del contrato

Los requisitos que a continuación se solicitan, se justifican en la necesidad de contar con un perfil empresarial determinado, concretamente, se busca una empresa que pueda ejecutar con la suficiente calidad el objeto del contrato. Por otra parte, se busca un perfil de empresa que cuente con la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato.

Se valorará la especialización y experiencia acreditada de los profesionales en proyectos europeos.

### **Solvencia económica y financiera:**

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante todos los elementos a continuación señalados, de acuerdo con el artículo 87.1 a) de la LCSP:

- a) Volumen anual de negocios refiera el contrato por importe igual o superior al presupuesto de licitación.
- b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al presupuesto de licitación.

Concreción de los requisitos para acreditar la solvencia.



Volumen de negocios. Se acreditará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si este estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los licitantes individuales, no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios, mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Existencia de seguro, aportando el certificado de seguro por riesgos profesionales o bien la póliza y recibo de pago.

### **Solvencia Técnica y profesional:**

La solvencia técnica y profesional del empresario deberá acreditarse mediante todos los elementos a continuación señalados:

- La actividad principal de la empresa deberá estar comprendida en los CPV descritos en la licitación y tener experiencia en gestión de proyectos europeos.
- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los que se indique el importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al presupuesto de licitación. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.

Respecto a la relación de los servicios prestados se deberá acreditar:

• Medios a adscribir al contrato. El personal del servicio objeto del presente contrato resulta un elemento determinante para garantizar la calidad del mismo, por lo que la empresa entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. adjudicataria debe garantizar la profesionalidad del equipo, así como un número suficiente de personas para el desarrollo de la asistencia técnica. El adjudicatario debe comprometerse a contar como mínimo con el siguiente equipo técnico, con la titulación y experiencia demostrada para la ejecución del contrato que se detalla a continuación:

o1 Coordinador responsable: Titulado universitario, experiencia en asistencias técnicas de la iniciativa Interreg, formador acreditado en emprendimiento e idiomas francés (nivel B1 mínimo), portugués (nivel B1 mínimo) e inglés (nivel B1 mínimo).

o1 técnico de proyectos: Titulado universitario experiencia en asistencias técnicas de la iniciativa Interreg con idiomas francés (nivel B1 mínimo), o portugués (nivel B1 mínimo) e inglés (nivel B1 mínimo).



Se acreditará mediante: curriculum vitae firmado, titulación académica y certificaciones acreditativas profesionales. El nivel de idiomas se acreditará mediante certificado, título o documento de acreditación correspondiente al nivel requerido o por la condición de nativo de países que tengan como lengua oficial el francés, portugués o inglés mediante copia de la documentación nacional de identidad.

## 9. Comunicación proyecto (logotipos y cumplimiento de normativa)

En referencia a la comunicación del proyecto se atenderán a lo que indique la normativa específica del denominado Programa de Cooperación INTERREG V-A España-Portugal MAC 2014-2020 y/o a las indicaciones que se les ofrezca, comunicando a través del portal específico las actividades a desarrollar de manera anticipada.  
<https://www.mac-interreg.org/buscador/buscadorlistado.jsp>

## 10. Precio del contrato

El valor estimado del contrato asciende a un total de 85.280,37 €, IGIC excluido.

El presupuesto base de licitación asciende a 85.280,37 € más 5.969,63 € en concepto de IGIC, siendo el presupuesto total de 91.250,00 €.

(Quedando limitada la actividad de comunicación a un importe máximo de 4.750,00€, IGIC incluido, que deberá ser debidamente justificado)

Primer lote:

El valor estimado del contrato del primer lote asciende a un total de 72.196,26€, IGIC excluido.

El presupuesto base de licitación asciende a 72.196,26€ más 5.053,74 € en concepto de IGIC, siendo el presupuesto total de 77.250,00 €.

Segundo lote

El valor estimado del contrato del segundo lote asciende a un total de 13.084,11€, IGIC excluido.

El presupuesto base de licitación asciende a 13.084,11 € más 915,89 € en concepto de IGIC, siendo el presupuesto total de 14.000,00 €.

La propuesta concreta materia de comunicación deberá incluir lo solicitado en la actividad 11, con respecto a la cifra indicada en caso de duda se coordinará con el Jefe de fila de proyecto,



los gastos relacionados no obstante son los relacionados con la propuesta que nos realicen como por ejemplo material promocional, folletos, roll up, videos, cuña de radio, si organizan eventos de difusión, etc.)

### **Abonos al contratista:**

La facturación de los trabajos realizados se efectuará de manera trimestral sobre la base de una adecuada ejecución de los servicios por parte del adjudicatario, acompañando a la factura (desglosada por conceptos en base a las acciones realizadas) una memoria detallada de las tareas realizadas, de forma que se pueda asegurar el proceso de certificación de gastos (trazabilidad económica del proyecto) En sincronización, con el circuito financiero del proyecto.

Se ha comprobado la previsible existencia de crédito suficiente. Se eleva propuesta para la verificación y aprobación de la existencia de crédito.

## **11. Criterios de valoración ofertas**

Para la determinación de la empresa adjudicataria de este servicio se valorarán los siguientes criterios. Para la puntuación resultante de los criterios se tendrá en cuenta un número decimal.

Puntuación máxima 100 puntos

### **Criterios Objetivos (55 puntos)**

*Criterios evaluables mediante aplicación de fórmula matemática (30 puntos)*

- Precio. Puntuación máxima 30 puntos.

*Criterios evaluables de forma automática (25 puntos)*

- Experiencia coordinador/a. Puntuación máxima 10 puntos.
- Paridad equipo técnico de trabajo. Puntuación máxima 1 punto.
- Certificaciones en sistemas de gestión de calidad y en dirección y gestión de proyectos Puntuación máxima 10 puntos.
- Certificaciones en materia medioambiental y en seguridad de la información. Puntuación máxima 2 puntos.
- Coordinador/a responsable de proyecto con Certificación profesional en gestión de proyectos emitida por la ENAC, PMI o equivalentes Puntuación máxima 2 puntos.



### Criterios subjetivos (45 puntos)

- Planificación de acciones del proyecto para Santa Cruz de Tenerife puntuación máxima 15 puntos.
- Metodología. puntuación máxima 22 puntos.
- Difusión y comunicación 8 puntos.

<b>CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS</b>	<b>Puntos Máximos</b>
<b>CRITERIOS OBJETIVOS</b>	
Precio	30,0
Experiencia del coordinador del proyecto	10,0
Paridad equipo técnico de trabajo	1,0
Certificaciones en sistemas de gestión de calidad y en dirección y gestión de proyectos	10,0
Etiquetas Ecológicas Certificaciones en materia medioambiental, seguridad información	2,0
Coordinador/a responsable de proyecto con Certificación profesional en gestión de proyectos emitida por la ENAC, PMI o equivalentes	2,0
<b>Total</b>	<b>55,0</b>
<b>CRITERIOS SUBJETIVOS</b>	
Planificación de los trabajos a realizar	15,0
Propuesta metodológica	22,0
Difusión y comunicación	8,0
<b>Total</b>	<b>45,0</b>

**El contrato se adjudicará teniendo en cuenta la mejor PUNTUACIÓN TOTAL.**



MAC 2014-2020  
Cooperación Territorial



## Detalle de la evaluación por criterios:

### Criterios objetivos (55 puntos):

*Criterios evaluables mediante aplicación de fórmula matemática (30 puntos)*

#### 1.1. Precio. Puntuación máxima 30 puntos.

Se valorará la rebaja ofertada por las empresas respecto al presupuesto base de licitación en base a la siguiente fórmula:

En este apartado se valorará la mayor rebaja en el precio, a la que se le asignará como máximo 30 puntos.

Se valorará la rebaja en el precio que debe abonar la Sociedad de Desarrollo por la prestación de los servicios, resultante del importe correspondiente a la duración principal del contrato. Se otorga la máxima puntuación a aquella empresa licitadora que ofrezca la mayor rebaja, repartiéndose el resto de los puntos en función de la mejora del precio ofertada, de mayor a menor de manera proporcional.

$$\text{Puntuación obtenida por el licitador} = 30 * \frac{\text{Importe de rebaja ofertada por la empresa licitadora sobre el precio}}{\text{Mayor importe de rebaja sobre el precio ofertadas por todas las empresas presentadas a la licitación}}$$

*Criterios evaluables de forma automática (25 puntos)*

#### 1.2. Experiencia del coordinador/a responsable adscrito al proyecto. Puntuación máxima 10 puntos.

Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos por la experiencia en la realización de asistencias técnicas en el marco de las iniciativas Interreg MAC 2007-2013 y MAC 2014-2020 por parte del Coordinador/a adscrito/a al contrato, en función de la siguiente escala.

- Si acredita experiencia de o hasta 2 años: se otorgará 0 puntos.
- Si acredita experiencia de más de 2 años hasta 3 años: se otorgará 1 punto.
- Si acredita experiencia de más de 3 años hasta 7 años: se otorgará 3 puntos.
- Si acredita experiencia de más de 7 años hasta 10 años: se otorgará 7 puntos.
- Si acredita experiencia de más de 10 años: se otorgará 10 puntos.



1.3. Paridad en equipo técnico de trabajo: Puntuación máxima 1 puntos. Mínimo de 50% de mujeres en el equipo de trabajo:

No: 0 pts. Sí: 1 punto.

1.4. Estar en posesión de certificados en sistemas de gestión de calidad, certificados en dirección y gestión de proyectos (UNE-ISO 9001, UNE-ISO 21500 y/o equivalentes. Puntuación máxima 10 puntos.

- Si se aporta certificado en sistema de gestión de calidad UNE-ISO 9001 o equivalente. 5 puntos.
- Si se aporta certificado en dirección y gestión de proyectos UNE-ISO 21.500 o equivalente. 5 puntos.

1.5 Etiqueta ecológica (Certificaciones de calidad en materia medioambiental). Certificación de seguridad de la información. Puntuación máxima 2 puntos.

Se exigirán certificados expedidos por organismos oficiales de certificación (UNE-ISO,EFQM, etc...)

- Si se aporta certificado de calidad en materia medioambiental 1 punto
- Si se aporta certificado de seguridad de la información 1 punto

1.6 Coordinador/a responsable de proyecto con Certificación profesional en gestión de proyectos emitida por la ENAC, PMI o equivalentes. Puntuación máxima 2 puntos.

- Si el coordinador/a responsable de proyecto aporta certificación profesional en gestión de proyecto emitida por la ENAC, PMI o equivalentes se otorgarán 2 puntos.

### **Criterios subjetivos (45 puntos):**

1.5. Planificación de los trabajos a realizar. Puntuación máxima 15 puntos.

Se valorará la planificación temporal realizada de los trabajos internos a realizar y las acciones que garanticen la correcta realización del servicio para conseguir los objetivos en el plazo planteado.

- Descripción del planteamiento general del trabajo. Prelación de actividades y asignación de personal, referido a las distintas actividades enumeradas en el pliego licitado.
- Claridad, comprensión, nivel de detalle y calidad técnica del plan de trabajo Hasta 5 puntos



- Organización de los recursos vinculados al desarrollo del contrato Hasta 3 puntos
- Sistema de control e indicadores de seguimiento Hasta 3 puntos
- Cronograma general para un correcto seguimiento. Hasta 4 puntos.

#### 1.6. Propuesta metodológica. Puntuación máxima 22 puntos.

Se valorará la propuesta metodológica en su conjunto, prestando especial atención:

- Planteamientos técnicos de cada parte del servicio, hito o capítulo, que incluya descripción del desarrollo de dicho planteamiento, presentando medios, documentos, (*aplicaciones, informes, documentos, etc*):

Detalle valoración de los planteamientos técnicos:

- Metodología general: Claridad, comprensión y nivel de detalle de la propuesta hasta 6 puntos
- Alineamiento para el logro de los objetivos del apartado 'Objeto del contrato' hasta 3 puntos.
- Funcionalidad, practicidad y flexibilidad en su conjunto hasta 4 puntos.
- Demuestra cumplir con las características descritas en el apartado 'Ejecución de actividades' hasta 2 puntos.
- Metodología a seguir en cada una de las acciones de implementación de las actividades SMART-ECO. Hasta 2 puntos
- Estrategia y acciones propuestas para captar y adherir a empresas y emprendedores. Hasta 3 puntos
- Documentación y formularios propuestos Hasta 2 puntos.

La empresa licitadora deberá elaborar una memoria donde se expliquen todos los aspectos relativos al contrato contenidos en la "Descripción del servicio a realizar (Ejecución de actividades)", explicitando claramente todos aquellos aspectos recogidos en los criterios de valoración, teniendo como mínimo los siguientes apartados:

- Propuesta metodológica
- Metodología y acciones para la captación y adhesión de empresas y emprendedores.
- Criterios de selección.
- Acciones de captación.
- Metodología de trabajo propuesta y acciones de implementación.
- Elaboración de la Estrategia para una Economía Local Inteligente en Cabo Verde.
- Grupo de trabajo local.
- Programa de Asesoramiento SMART-ECO para la digitalización de la empresa.
- Programa SMART-ECO de apoyo a la internacionalización mediante e-commerce.
- Programa SMART-ECO de apoyo a emprendedores tecnológicos.



- Describir la realización de las acciones de comunicación del proyecto.

#### 1.7 Difusión y comunicación 8 puntos

Hasta un máximo de 8 puntos valorándose los siguientes aspectos

- Estructura básica del contenido claridad e idoneidad de la propuesta. ( Hasta 1 punto)
- La adecuada utilización de la identidad institucional de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife y la marca ciudad Santa Cruz el corazón de Tenerife junto con Smart Eco y los bocetos de las posibles promociones en redes sociales (Hasta 3 puntos).
- El detalle y motivación de los diferentes PDF solicitados: plan de medios, metodología, equipo y producción así como resumen ejecutivo (Hasta 2 puntos) .
- Los razonandos justificativos que lleven a la decisión de la apuesta estética, su estructura y estilo (Hasta 2 puntos)

#### 12. Procedimiento y condiciones de solvencia:

Teniendo en cuenta las características descritas, la adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento de licitación abierta establecido por el criterio jurídico conveniente. En ese sentido, el órgano de contratación será el Consejero-Delegado de la Sociedad de Desarrollo, que cuenta con la solvencia y habilitación profesional suficiente para su ejecución.

En cuanto al licitador, se remite a los Servicios Jurídicos la valoración de la solvencia técnica y financiera.

Los adjudicatarios deberán disponer para realizar los servicios descritos en este Pliego, los medios humanos tanto directos como indirectos necesarios y los medios auxiliares precisos para asegurar en todo momento la ejecución de los trabajos objeto del concurso y cubrir eventualidades, como bajas por enfermedad o accidente, absentismo laboral, permisos laborales y sindicales, y otras causas debidamente justificadas, que deberán ser cubiertas.

El adjudicatario designará un responsable de los servicios, quien será el que resolverá cuantos problemas surjan en el desempeño de sus funciones. Asimismo, deberá asistir, sin excusa, a los requerimientos que se le efectúen.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2021

Álvaro López Peña

Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.

(documento firmado electrónicamente)

